

# COMUNICADO DE PRENSA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL PARA EL ANALISIS DEL HOMICIDIO DEL SEÑOR CARDENAL JUAN JESUS POSADAS OCAMPO

Ante las diferentes manifestaciones del interés público y las diversas opiniones en torno a la conclusión de la Procuraduría General de la República relativa al homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, la Procuraduría General de la República tomó la decisión de crear un mecanismo innovador que permitiese aclarar todas las dudas que se habían presentado.

Por ello, el pasado 24 de mayo se emitió un comunicado de prensa donde se hizo un recuento de las acciones emprendidas por la Procuraduría General de la República y otras instancias para investigar el caso, delimitando la competencia jurídica de las instancias federal y local en lo referente a las acciones y encomiendas que cumplieron y han de cumplir. Adicionalmente, se convocó a aquellas instituciones o personas que tuvieran nuevos elementos, probanzas, testimonios o evidencias, para que se acercaran a la Procuraduría General de la República a fin de proseguir con las investigaciones con el objeto de encontrar, de manera conjunta, una verdad jurídica que explicara satisfactoriamente el caso, independientemente de que el resultado confirmara o no la tesis de la confusión sostenida por la Procuraduría.

La idea de invitar a las partes más interesadas en el tema a formar un grupo plural de juristas que desde la perspectiva legal y con base en el orden jurídico mexicano revisara la conclusión de la Procuraduría General de la República y, en su caso, aportara nuevas pruebas o testimonios, de existir éstos, tuvo un buen eco. Se recibió una respuesta positiva por parte de la Conferencia del Episcopado Mexicano, del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y de las autoridades del Gobierno de Jalisco, quienes aceptaron la invitación y nombraron representantes para constituir una mesa de trabajo, en la cual, se analizaran conjuntamente nuevas pruebas o evidencias que contribuyeran a despejar todas las dudas.

De esa forma, el pasado 9 de julio, se constituyó un Grupo Interinstitucional. Este hecho constituye la primera experiencia de su tipo en el México moderno, donde se ha dado la colaboración entre dos niveles de gobierno y de éstos, con la Conferencia del Episcopado Mexicano, y donde, formalmente, todas las partes se comprometieron a ser imparciales con respecto al resultado que pudiera salir de la revisión de la tesis que ha venido sosteniendo la Procuraduría General de la República.

A la fecha se han realizado 6 sesiones plenarias de trabajo, a las que siempre han asistido y firmaron las actas y acuerdos correspondientes todos los representantes del Episcopado, del Gobierno de Jalisco, del Cardenal Sandoval Iñiguez y de la Procuraduría General de la República, sesiones que se han realizado en un marco de legalidad, equidad y corresponsabilidad.

Como se estableció en el comunicado del 24 de mayo de 1998, a cinco años de la muerte del Cardenal Posadas Ocampo, hasta esa fecha, se habían realizado:

- 18 procesos penales de competencia local y federal.
- 367 declaraciones ante el Ministerio Público de la Federación.
- 81 dictámenes periciales (criminalística de campo, fotografía, medicina forense, balística y química forense, dactiloscopia, tránsito terrestre, dibujo, documentos cuestionados, arquitectura, valuación, video y criminología).
- Se ejerció acción penal en contra de 73 personas por delitos diversos.
- De 73 órdenes de aprehensión, 36 se han ejecutado—incluyendo a Joaquín Guzmán Loera, alias "El Chapo Guzmán"— y 35 están pendientes de cumplimentarse; cabe señalar que han fallecido dos personas con orden de aprehensión.

Todo lo anterior se halla documentado en los 47 tomos de la averiguación previa SE/001/93, de la cual, tanto las autoridades de Jalisco como los representantes de la Conferencia del Episcopado poseen sendas copias, desde el pasado 10 de agosto.

Con estricto apego a Derecho, el Grupo Interinstitucional ha servido para disipar dudas, otorgar respuestas, desahogar nuevos testimonios, realizar diligencias, todo con el objeto de profundizar las investigaciones del caso que nos ocupa. Por ello, en esta etapa de trabajo intenso, a petición de los representantes del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y del Gobierno de Jalisco, se ha procedido a realizar las siguientes actuaciones conjuntas:

- 46 declaraciones testimoniales.
- 14 diligencias periciales psiquiátricas.
- 11 diligencias periciales y de polígrafo.
- Inspección ocular del lugar de los hechos, con utilización de rayo láser para determinar las trayectorias de disparo de armas de fuego.
- Ubicación del lugar de casquillos en el sitio de los hechos para determinar la posición que guardaban los gatilleros cuando dispararon contra las siete personas que perecieron ese día, entre ellos el Señor Cardenal Posadas Ocampo.
- Definición pericial de la posición víctima-victimario y reconstrucción de la mecánica de los hechos.

En todas las diligencias practicadas, han participado los abogados coadyuvantes que en el Grupo Interinstitucional representan al Gobierno de Jalisco y al Cardenal Juan Sandoval Iñiguez.

Faltan por desahogar otras declaraciones testimoniales y tres dictámenes periciales, estos últimos que se están solicitando a los representantes de Jalisco.

Todavía el pasado viernes 27 de noviembre, los representantes del Gobierno de Jalisco presentaron una nueva solicitud para el desahogo de testimonios y otras diligencias.

Ante esta circunstancia, los miembros del Grupo Interinstitucional por parte de la Conferencia del Episcopado, los representantes del Estado de Jalisco y del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, así como de la Procuraduría General de la República hemos acordado hacer del conocimiento público lo siguiente:

Desde el pasado 9 de julio, todos acordamos que las diligencias debían desahogarse, en principio, antes del 30 de noviembre, pues nuestro compromiso ante la sociedad fue precisamente dar a conocer resultados el día de hoy. De las 62 diligencias solicitadas por el Gobierno de Jalisco y del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, prácticamente las actuaciones están concluidas, salvo seis testimonios—entre los cuales se halla una entrevista que deberá efectuarse en territorio norteamericano y aún no se cuenta con la anuencia de las autoridades de ese país y otra que se verificará el próximo martes 1 de diciembre— así como tres dictámenes periciales, diligencias a las que deben sumarse las solicitudes del 27 de noviembre de 1998.

A este respecto, es importante recordar lo que se asentó en el punto 9 del Acta de la Segunda Reunión del Grupo Interinstitucional, firmada por todas las partes el pasado 10 de agosto, y que se cita textualmente:

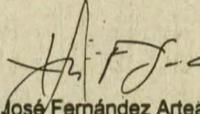
**"9. Se acordó fijar como plazo para la conclusión de este análisis conjunto el día 30 de noviembre del año en curso, con la excepción de que si existen diligencias pendientes de satisfacer, se otorgará el tiempo necesario para su desahogo."**

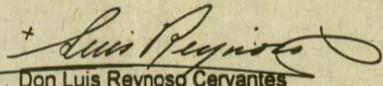
Considerando que el objetivo primordial del Grupo Interinstitucional consiste en arribar a una conclusión consensuada y avalada por elementos probatorios en torno del homicidio del Cardenal Posadas Ocampo, con apego al esquema legal, ético, de apertura y honestidad, y que no obstante el intenso trabajo desarrollado por todos no ha sido posible agotar la práctica de algunas diligencias y la valoración legal de las mismas en la fecha que en principio se señaló para cumplir esta tarea, con toda responsabilidad, se ha determinado prorrogar, por esta única vez y por algunas semanas más, el trabajo del Grupo Interinstitucional, pues de otra forma, todo el esfuerzo realizado quedaría incompleto.

Al reiterar su confianza en este ejercicio inédito, los miembros del Grupo Interinstitucional renuevan su compromiso de informar puntual y oportuna mente a la opinión pública sobre el resultado final de su trabajo. Este grupo que suscribe el presente comunicado espera contar con la comprensión de la sociedad mexicana.

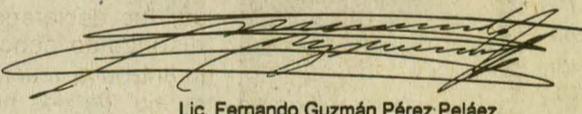
México, D.F., a 30 de noviembre de 1998.

## POR LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

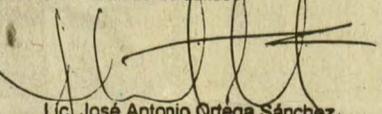
  
Don José Fernández Arteaga  
Arzobispo de Chihuahua

  
Don Luis Reynoso Cervantes  
Obispo de Cuernavaca

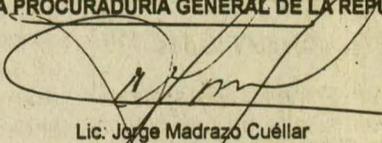
## POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

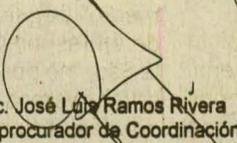
  
Lic. Fernando Guzmán Pérez Peláez  
Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

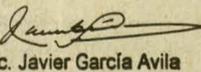
  
Lic. Gabriel Zermeño Márquez  
y Representante del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez

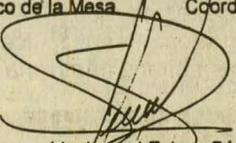
  
Lic. José Antonio Ortega Sánchez  
y Representante del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez

## POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

  
Lic. Jorge Madrazo Cuéllar  
Procurador General de la República

  
Lic. José Luis Ramos Rivera  
Subprocurador de Coordinación General y Desarrollo  
Coordinador Jurídico de la Mesa

  
Lic. Javier García Avila  
Coordinador de Asesores del Señor Procurador General de la República  
Coordinador Secretario de la Mesa

  
Lic. Ismael Eslava Pérez  
Coordinador General de Investigación